

«Conviene el desorden»: la irónica respuesta de Mendoza al nuevo programa fiscal nacional

29/10/2021



El nuevo Programa de Asistencia Financiera a las Provincias creado por el Ministerio de Economía de la Nación recibió una respuesta irónica por parte del gobierno mendocino. «Te conviene el desorden, porque siempre llega la ayuda», indicaron desde la administración de Rodolfo Suarez.

La resolución 709/2021, publicada este jueves en el Boletín Oficial, determina que el programa nacional atenderá, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, los

requerimientos de los distritos que «presenten necesidades financieras sin fuentes de financiamiento alternativas **para la implementación de programas de políticas públicas para el desarrollo y la consolidación fiscal**».

Fuentes del gobierno mendocino se quejaron por lo que consideran es una nueva herramienta «discrecional» de la Casa Rosada. **«No existe ningún criterio.** Es exactamente lo mismo que ocurrió con la asistencia por la pandemia», señalaron.

En los últimos días trascendió que la administración de Suarez **no descarta demandar a la Nación por la presunta discriminación** en el reparto de fondos. En este sentido, funcionarios locales destacan que desde la llegada de Alberto Fernández al poder, el gobierno nacional transfirió a las provincias, en promedio y por fuera de lo establecido en el régimen de coparticipación federal de impuestos, \$17 mil por habitante. Pero hay fuertes asimetrías: **mientras que en el caso de La Rioja fueron \$66 mil, a Mendoza le tocó \$8 mil.**

«No pretendemos recibir lo mismo que percibe un riojano, pero al menos sí el promedio. En ese caso, a Mendoza le correspondería 9 mil pesos más por habitante, **son \$18.000 millones**», indicó este miércoles el ministro de Hacienda, **Lisandro Nieri**, en diálogo con Canal 9 Televida. Y agregó: «El gobernador instruyó a la Asesoría de Gobierno para que estudie rápidamente el tema y luego se evaluarán las acciones a seguir».

Se trata de fondos discrecionales que la Casa Rosada transfiere a las provincias pero que, según Nieri, **«deberían responder a algún tipo de patrón o criterio**». Además el ministro comentó que la situación se agravó tras la derrota del Frente de Todos en las PASO del 12 de septiembre: «Lejos de achicar esa diferencia, vemos que el patrón se agranda. **Corresponde y es nuestra obligación hacer los reclamos correspondientes**», indicó.

«Con el regreso del kirchnerismo al poder nacional, la discrecionalidad es algo común. **Las normativas dejan todo librado a la lapicera de cada funcionario**», disparó Nieri en esa entrevista televisiva. Así las cosas, Suarez requirió que la Asesoría de Gobierno investigue de manera urgente esta situación y luego determinará si **se presentará algún reclamo formal o una demanda judicial.**

Las dudas sobre el nuevo programa

El artículo 1 de la resolución nacional oficializada este jueves aclara que la definición sobre «**la evaluación técnica**» de los pedidos de cada provincia será realizada por la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

«**Las provincias que no tenemos necesidades financieras volvemos a quedar postergadas.** Te conviene el desorden porque siempre llega la ayuda», manifestaron desde el Ejecutivo mendocino, que de todas maneras comenzó a analizar los detalles de la flamante medida para determinar si solicitará la adhesión al programa.

La norma precisa que el Tesoro Nacional otorgará al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el financiamiento necesario y éste deberá restituir los préstamos recibidos del Estado Nacional transfiriendo el reembolso que hagan efectivo las jurisdicciones participantes, que deberán presentar las solicitudes correspondientes, **consignando los montos y la información básica del requerimiento.**

Las condiciones financieras de reembolso de esta asistencia incluye:

- **Una amortización del capital** en 30 cuotas mensuales y consecutivas
- **Un plazo de gracia** hasta el 30 de junio de 2022, con lo cual el primer vencimiento operará el último día hábil

de julio del año próximo.

- Los préstamos **devengarán intereses** a partir de cada desembolso sobre el capital actualizado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) que publica el Banco Central, indicador que sigue la evolución de la inflación que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec).
- Estos intereses **se capitalizarán** hasta el 30 de junio de 2022, serán pagaderos mensualmente y tendrán una sobre tasa de 0,10 puntos porcentuales.
- **El capital del préstamo** será ajustado desde el desembolso conforme al CER correspondiente al período transcurrido entre la fecha de cada desembolso y la de cada vencimiento.
- **Como garantía**, las provincias presentarán los derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y gastos adeudados.

Fuente: El Sol